

SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1965 - - - DEL 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN 1797 DE FECHA DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2019”

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (E), actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 000417 del 2 de diciembre de 2019, expedido por el Secretario Jurídico encargado de las funciones de Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 000131 de fecha veintinueve (29) de Febrero de 2016, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de proferir los actos administrativos que sean pertinentes para el adecuado manejo y atención de los asuntos administrativos que se requieran a fin de dirigir y coordinar el sector Educativo del Departamento del Atlántico, así como el manejo de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo adscrito a esa dependencia.

Que el artículo 45 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo expresamente preceptúa: “En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que mediante Resolución 1797 de fecha 14 de noviembre de 2019, se prorrogó una licencia por enfermedad a la funcionaria DEYSI MARGARITA CANENCIA BOLIVAR, por el termino de treinta (30) días, desde el 01 de agosto al 2 de septiembre de 2019, y por ende se prorrogó la vinculación temporal que viene desempeñando en su reemplazo el señor JOSE ALFONSO MALDONADO ROJANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 8540486.

Que en virtud de lo anterior, el señor JOSE ALFONSO MALDONADO ROJANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 8540486, informo de manera verbal que la Resolución 1797 de fecha 14 de noviembre de 2019, tiene un error de transcripción en cuanto a la fecha de la incapacidad el cual que se concedió a partir del 2 de septiembre al 1 de agosto, es decir se invirtieron las fechas siendo lo correcto del 01 de agosto al 2 de septiembre de 2019.

Que en consecuencia este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR la Resolución 1797 de fecha 14 de noviembre de 2019, en el sentido que la incapacidad concedida a la funcionaria DEYSI MARGARITA CANENCIA BOLIVAR, identificada con cedula de ciudadanía 22486617, y la vinculación temporal del señor JOSE ALFONSO MALDONADO ROJANO, identificado con cedula de ciudadanía No. 8540486, es a partir del 01 de agosto al 2 de septiembre de 2019 y no como se indicó en la Resolución antes mencionada.



SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 1965 - 2019 DEL 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN 1797 DE FECHA DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2019”

ARTICULO SEGUNDO: El presente acto administrativo se adiciona a la Resolución 1797 de fecha 14 de noviembre de 2019.


ARTICULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo a la parte interesada a la Oficina de Planta de Personal Docente y Administrativos de la Secretaría de Educación Departamental para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación. *H*

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barranquilla, a los

16 DIC 2019


MONICA TORRES ARCILA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL (E)

sal
APROBÓ: María Elena Iglesias Meza; Subsecretaria Administrativa y Financiera *PP*
Vo. Bo. Sofía Herrera; Profesional Universitario (E)
ELABORO: Yesenia Portillo; Auxiliar Administrativo